



La sesión ordinaria N°446 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 2 de septiembre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Jacqueline Gysling, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°446 a las 13:05 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de agosto por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- Universidad Pedro de Valdivia. El Presidente dio cuenta de las reuniones del SINACES y del caso de la UPV, informando que producto del análisis en el Comité, y por parte de los respectivos equipos jurídicos, se decidió incluir a la universidad en el proceso aleatorio de la CNA. Asimismo, el Presidente del CNEd y Presidente de la CNA se reunieron con la institución y le comunicaron la decisión, la que fue bien recibida por la universidad.
- Criterios y Estándares de Especialidades Médicas. La Secretaria Ejecutiva informó que el reporte del CNEd sobre los estándares para las especialidades médicas, discutido en la sesión pasada, ya fue entregado a la CNA, y que en torno al 18 de septiembre próximo debiera efectuarse una reunión sobre el tema con los comisionados.
- Presentación Estrategia Nacional para la Educación Técnico-Profesional. La Secretaria Ejecutiva comunicó que el día jueves 27 de agosto se sostuvo una reunión del Comité Técnico TP, encargado de desarrollar la estrategia, en la que participó el Ministro de Educación, y en la que se presentó un borrador de la Estrategia.
- Reunión con el CPEIP sobre Política Docente. El Presidente informó que concurrió con las consejeras Fontaine, Gysling y Meckes a una reunión con Francisca Díaz del CPEIP. Manifestó que en ella se trató el tema del cómo se están trabajando los estándares y se abrió una discusión sobre las observaciones que hizo el Consejo y sobre cómo abordarlas adecuadamente por parte del CPEIP.

- Propuesta MINEDUC para EPJA y Modalidad de Reingreso. La Secretaria Ejecutiva, dio cuenta del ingreso de las propuestas MINEDUC para EPJA y la Modalidad de Reingreso, indicando el análisis efectuado por parte de la Secretaría Técnica y la definición de los consultores que la evaluarán.
- Reunión con Fundación Súmate. El Presidente informó que se reunió con la Fundación Súmate, quienes estaban interesados en conocer la postura del CNED respecto de la Modalidad de Reingreso. En ella se explicó que el CNED espera realizar el análisis a una nueva propuesta sobre la materia, por lo que sólo les reseñó el contenido de los pronunciamientos anteriores en este tema.
- Apelaciones. La Secretaria Ejecutiva comunicó que fueron recibidas apelaciones provenientes de la Universidad de Viña del Mar y de la Universidad Alberto Hurtado, ambas por la cantidad de años de acreditación otorgada institucional por parte de la CNA.

3. Evaluación Nacional Diagnóstica 2020. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva hizo un breve resumen de los debates sobre este tema, los cuales ocurrieron en sesiones anteriores del CNED, y recordó cuales fueron las evaluaciones de la propuesta de END realizados en el seno del Consejo.

A continuación, se deliberó enfatizando que, respecto de la prueba, no son la falta de condiciones sanitarias para rendirla lo que dificultaría su aplicación este año, preocupa más la distorsión que supondría ya que afectaría la comparabilidad de sus resultados. Además, el Consejo reconoce que no se cuenta con evidencia robusta acerca de la precisión de los resultados y utilidad de los reportes, para mejorar los procesos formativos por parte de las universidades así como de su impacto en la formación de los estudiantes. También estima que es necesario realizar un análisis cualitativo de los contenidos de la prueba END, aclarar su enfoque y su vinculación con los estándares orientadores. Por último, el Consejo estima esta situación como una importante oportunidad para incorporar mejoras al instrumento y su reporte de resultados antes de su próxima aplicación, como parte de un proyecto de mejora de esta prueba.

Luego del análisis, y por la unanimidad de los miembros presentes, el Consejo decidió recomendar no aplicar la END este año, haciendo presente algunas sugerencias, y reiterar a su juicio de que la END, tal y como ha sido implementada, no cumple con la finalidad para la que la ley la estableció por las razones discutidas largamente en esta sesión y en las sesiones anteriores, puesto que surgen dudas razonables sobre su calidad técnica.

4. Diseño Proceso de Supervisión de IES.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de las principales características de la ley N°21.091, en específico, sobre la acreditación institucional obligatoria para las instituciones de educación superior autónomas, y sobre las consecuencias de no acreditarse, especialmente, sobre la sujeción a la supervisión del CNED por un plazo máximo de tres

años, contado desde el pronunciamiento de no acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), para aquellas IES que no hayan logrado acreditarse.

En seguida explicó las implicancias del proceso de supervisión del CNED para dichas IES (por ejemplo, la prohibición de matricular nuevos estudiantes, abrir nuevas carreras o sedes) deteniéndose en el hecho de que sí, al término del plazo de tres años, la institución no acreditada no obtiene al menos la acreditación institucional básica, el CNED deberá informar al Ministerio de Educación para que éste dé curso a la revocación del reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre. Asimismo, si, durante el transcurso del referido plazo, el Consejo, considera que la institución no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para subsanar las observaciones que dan cuenta del incumplimiento de los Criterios y Estándares de calidad establecidos por la CNA, el CNED deberá informar al Ministerio de Educación para que éste dé curso a la revocación del reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre.

A continuación, informó que para recoger la opinión de las IES autónomas sobre el Proceso de Supervisión a las instituciones que no acrediten, se envió un cuestionario, vía correo electrónico a varias agrupaciones de IES e instituciones, dando cuenta de las respuestas obtenidas y de las fortalezas y oportunidades de mejora que hallaron dichas IES acerca del proceso de supervisión del CNED.

Mas adelante, la Secretaria Ejecutiva hizo presente algunas consideraciones del análisis de la ley y las respuestas de las IES, entre otras si la supervisión debe considerar la Acreditación integral, la existencia de nuevos actores en el sistema de aseguramiento de la calidad (SES/Subsecretaría de Educación Superior), la naturaleza de la autonomía IES en supervisión (¿mecanismos de control/fiscalización?), y si la supervisión de IES autónomas no acreditadas, significa verificar el cumplimiento de condiciones mínimas de operación.

Luego, se refirió a experiencias similares de supervisión de IES autónomas en el ámbito internacional, y los aspectos que esta considera, tales como el monitoreo basado en riesgo, los planes de mejoramiento, el control de riesgos y planes de contingencia con que cuentan dichos modelos, así como las intervenciones, investigaciones y auditorias que en virtud de ellos se pueden realizar.

En seguida, se explayó sobre las sugerencias de las IES, manifestando que lo que surge es que dicha supervisión debería contemplar al menos dos estrategias: control, entendido como el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para subsanar las observaciones que dan cuenta del incumplimiento de los Criterios y Estándares de calidad, y acompañamiento, para el fortalecimiento de los mecanismos de autorregulación y mejora continua.

Finalmente, precisó que aspectos importantes del plan del CNED referidos a la supervisión debieran implicar que éste sea integral (referido a que la acreditación es un proceso integral); que contemple una actualización del Plan de Mejora Inicial de las IES; que se definan indicadores para el monitoreo de dicho Plan de Mejora, y que considere, instancias de comunicación periódicas y formales con las IES supervisadas.

El Presidente, agradeciendo la exposición de la Secretaria Ejecutiva, abrió debate. El Consejo deliberó sobre lo expuesto, y consideró valiosa la distinción destacada por las IES y organismos encuestados entre supervisión y acompañamiento. Asimismo, valoró la idea de integralidad en la supervisión, aunque manifestó su preocupación por el volumen de tareas que implica la supervisión en los plazos acotados que establece la ley.

5. CNA. Criterios y Estándares Odontología y Magister Profesional.

La Secretaria Ejecutiva resumió el contenido de la Propuesta de Criterios y Estándares de la Carrera de Odontología y el Magíster Profesional, refiriéndose a sus principales elementos.

A continuación, el Consejo analizó la propuesta y debatió sobre lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, estimando que la estructura de la propuesta es la misma que las revisadas anteriormente. Entre otras cuestiones, se notaron ciertos errores en ella como que ésta dice atender a 9 Criterios, cuando de la revisión del documento resultan ser 10. Además, el Consejo consideró como una cuestión relevante el foco en la práctica que supone la carrera de odontología. Es sabido que los estudiantes tienen que conseguir pacientes y cumplir con una cantidad de tratamientos, lo que no dependen exclusivamente de ellos, por lo que es una carrera con mucho retraso en la titulación oportuna (además por el tema de las prácticas), por lo que los Criterios y Estándares debieran considerar a aquella realidad, la cual no está recogida en el documento revisado.

El Consejo acordó enviar su parecer respecto de la propuesta por escrito, para que esta sea revisada por la CNA la próxima semana.

6. Subvenciones. Colegio Comunitario Enlace. Valdivia.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud de aprobación de otorgamiento de la subvención presentada por el Colegio Comunitario Enlace, de la comuna de Valdivia. Este establecimiento presentó su solicitud a la Seremi de Educación de la Región de Los Ríos quien, aprobándola, la remitió al CNED para su ratificación.

Respecto del establecimiento, y luego de que la Secretaria Ejecutiva expusiera la tramitación a la que se sometió su solicitud, el Consejo acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada por considerar que a su respecto se han cumplido los presupuestos fácticos y normativos para tal ratificación.

7. Varios.

- Examinación ARCIS. La Secretaria Ejecutiva informó que se está en conversaciones con el Ministerio de Educación sobre las condiciones para rendir el examen, y se están analizando las maneras de efectuar dicho procedimiento en el contexto sanitario actual. Se informó que dentro de las propuestas del Ministerio

está la de aplazar la aplicación, pero considerando una aplicación a comienzos del año 2021.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°446.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1941714-fa5ecd en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico